

domicilio social de la entidad, sito en Mayorga (Valladolid) Carretera Adanero Gijón, s/n, el día 28 de julio a las diecisiete horas en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa, aprobación de las correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, comprensivas así mismo del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa, y posterior aprobación de las correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, comprensivas así mismo del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.  
Tercero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Cuarto.—Acuerdo de reducción y subsiguiente ampliación de capital. Modificación del Artículo 5º relativo a Capital Social de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Elevación a público de acuerdos sociales.

Desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General, se encuentran a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en particular, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria explicativa, así como el Informe del Administrador Único de la Sociedad sobre el acuerdo de reducción y ampliación de capital. Cualquier socio podrá solicitar el envío de esos documentos a su domicilio con cargo a la propia Sociedad.

Mayorga (Valladolid), 23 de junio de 2008.—El Administrador Único, Julio Fonseca Carracedo.—43.938.

## INFRAESTRUCTURA DE LA FERIA Y EL ESPECTÁCULO, SOCIEDAD ANONIMA

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 11 de agosto de 2008 a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Ciudad Real, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único, Hilario Mata Fernández.—42.687.

## INGENIERÍA DEL NOROESTE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MENOR TAYÁN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que, con fecha 17 de junio de 2008, la Junta General ordinaria y universal de socios de la sociedad Ingeniería del Noroeste, S.L. acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la misma la sociedad de nueva creación «Menor Tayán, S.L.».

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto de Escisión Parcial depositado en fecha 27 de junio de 2008 en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente aprobado por la Junta General de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Ingeniería del Noroeste, S.L.», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en la legislación.

Santiago de Compostela, 2 de julio de 2008.—Doña María del Pilar Alonso Gómez Menor, Secretaria del Consejo de Administración.—43.344. 2.ª 8-7-2008

## INMOBILIARIA ATLÁNTIDA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, en Avda. Meridiana, n.º 296, 1.º, 1.ª, el día 10 de septiembre de 2008 a las 14 horas, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2007. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de gestión.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de junio de 2008.—El Administrador único, Jorge Alum López.—42.721.

## INMOBILIARIA CANIGO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, en avda. Meridiana, n.º 296, 1.º, 1.ª, el día 10 de septiembre de 2008, a las 14 h, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2007. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de gestión.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas

de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de junio de 2008.—Administrador único, Jorge Alum López.—42.711.

## INMOBILIARIA PINTOR CASAS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, en avda. Meridiana, n.º 296, 1.º, 1.ª, el día 10 de septiembre de 2008, a las 14 h, en primera convocatoria, y el día 11 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2007. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del correspondiente Informe de gestión.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los accionistas de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de junio de 2008.—Administrador único, Jorge Alum López.—42.710.

## INTEGRAL DE BAYAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## AGRUPACIÓN MIRANDESA DE TRANSPORTISTAS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 29 de junio de 2008, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Integral de Bayas, Sociedad Limitada» y el Accionista Único de la mercantil «Agrupación Mirandesa de Transportistas, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace público, asimismo, que la Junta General y el Accionista Único de las compañías aprobaron, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción, así como los balances de fusión de «Integral de Bayas, Sociedad Limitada» y «Agrupación Mirandesa de Transportistas, Sociedad Anónima Unipersonal», cerrados ambos el 31 de diciembre de 2007, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del Proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por la Junta General Universal de «Integral de Bayas, Sociedad Limitada» y por el accionista único de «Agrupación Mirandesa de Transportistas, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener, en el domicilio social de cada una de las sociedades intervinientes, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los tra-

bajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Miranda de Ebro, 30 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de «Agrupación Mirandesa de Transportistas, Sociedad Anónima Unipersonal», Luís María Sáez de Ibarra Crespo, y Secretaria del Consejo de Administración de «Integral de Bayas, Sociedad Limitada», Ainhoa Landaburu Uribe-Echebarria.—43.067.

2.ª 8-7-2008

### **INVERLUR 3003, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERLUR 4004, S. A. U.**

### **INVERLUR MONTEMAYOR, S. L. U.**

### **INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA V, S. L. U.**

### **INVERLUR GESTIÓN INMOBILIARIA VII, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en actas de decisiones de socio/accionista único de la sociedad absorbente, «Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal», y de las sociedades absorbidas, «Inverlur 4004, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inverlur Montemayor, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inverlur Gestión Inmobiliaria V, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, Sociedad Limitada Unipersonal», todas ellas de fecha 26 de junio de 2008, el socio/accionista único de cada una de ellas aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 24 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas únicos y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades objeto de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 243 del mismo cuerpo normativo.

Donostia/San Sebastián, 27 de junio de 2008.—Aitor Arrigain Galarza, Administrador Solidario de «Inverlur 3003, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inverlur 4004, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Inverlur Montemayor, Sociedad Limitada Unipersonal» y Luis Antonio Echaniz Orbeago, Administrador Solidario de «Inverlur Gestión Inmobiliaria V, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inverlur Gestión Inmobiliaria VII, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.553.

1.ª 8-7-2008

### **INVERSIONES NARÓN 2003, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **GIR FOOD, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por el Socio Único de «Inversiones Naron 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», (sociedad absorbente) y por el socio único de «Gir Food, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), todo en fecha 26 de junio 2008, la fusión mediante la absorción de «Gir Food, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Inversiones Narón 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de ésta última a la sociedad Absorbente, «Inversiones Naron 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Zaragoza en fecha 19 de junio de 2008 y a los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar que las sociedades participante de la fusión se encuentran íntegramente participadas por una tercera «Sagatu Asociados Comercial Hotelera, Sociedad Limitada», por lo que en aplicación del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede que los administradores elaboren Informe sobre el Proyecto de Fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno.

No se efectúa en la sociedad absorbente, ninguna modificación estatutaria ni del Órgano de Administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 26 de junio de 2008.—D. Javier Antonio Garro Arza y D. José Rodríguez Pousa, como Administradores Mancomunados de Inversiones Narón, 2003, Sociedad Limitada Unipersonal; y Landon Investment, S.C.R. de Régimen Simplificado, Sociedad Anónima, (representada por D. José Rodríguez Pousa), y GVG T Asociados, Sociedad Limitada. (representada por D. Javier-Antonio Garro Arza) como entidades administradoras mancomunadas de Gir Food, Sociedad Limitada Unipersonal.—43.587.

1.ª 8-7-2008

### **ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **AIRSOL CANARIAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2008, el accionista único de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal»

(sociedad absorbente) y el socio único de «Airsol Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 30 de mayo de 2008 por los órganos de administración de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «ISS Higiene Ambiental 3D, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ISS Higiene Ambiental 3D, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Airsol Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal, D. Sergio Sánchez Solé.—42.785.

2.ª 8-7-2008

### **J. MARTÍNEZ ARCE Y ASOCIADOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **NUEVA VIVIENDA VIP, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2007, la Junta General de socios de la entidad «J. Martínez Arce y Asociados, Sociedad Limitada», y la Junta General de socios de la entidad «Nueva Vivienda Vip, Sociedad Limitada», acordaron la fusión por absorción de «Nueva Vivienda Vip, Sociedad Limitada» (en adelante, «Sociedad absorbida») por parte de «J. Martínez Arce y Asociados, Sociedad Limitada» (en adelante, «Sociedad absorbente»), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 11 de junio de 2008 suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y de Madrid.

A cambio del patrimonio recibido por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, ha sido incrementado el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 198.058 euros, hasta la cifra de 258.167,70 euros, con una prima de emisión total de 1.970.574,13 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 por remisión del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia y Madrid, 30 de junio de 2008.—D. José Ignacio Muniozguren Lazcano, Administrador único de J. Martínez Arce y Asociados, S.L., y D. Juan Martínez Arce, administrador único de Nueva Vivienda Vip, S.L.—43.019.

2.ª 8-7-2008.